

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL MASTER OFICIAL "GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD", EN EL CURSO 2008/09.

INTRODUCCIÓN

El Institut Universitari d'Estudis de la Dona, de la Universitat de València, convoca el presente programa de becas para estudiantes del Master "Género y Políticas de Igualdad", del actual curso 2008/09.

La implantación del título oficial de Master en "Género y Políticas de Igualdad" fue aprobada por Decreto 44/2006, DOGV de 4 de abril de 2006 y Resolución de fecha 22 de junio de 2006 (BOE de 3 de julio). El título está compuesto de dos especialidades. La especialidad P1: "Igualdad y Género: Teoría y Praxis" y la especialidad P2: "Agentes de Igualdad y Gestión de Políticas de Igualdad". La especialidad P1 tiene perfil investigador, mientras que la especialidad P2 tiene carácter profesional. Cada una de las especialidades consta de un total de 80 créditos europeos, de los cuales 60 corresponden a asignaturas y 20 a la realización de un proyecto de investigación. La primera especialidad se imparte de forma presencial, mientras que la segunda tiene formato virtual.

El Master oficial en Género y Políticas de Igualdad está patrocinado por los siguientes organismos: Dirección General de la Mujer y por la Igualdad -Consellería de Bienestar Social, Generalitat Valenciana - y por el Instituto de la Mujer - Secretaría General de Políticas de Igualdad, Ministerio de Igualdad -. La presente convocatoria de becas se ha creado gracias a las subvenciones concedidas por dichos organismos.

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

1.1. Objetivo. El programa de becas está destinado a cubrir los gastos de matrícula del alumnado del Master oficial "Género y Políticas de Igualdad", en sus dos especialidades, P1 y P2.

1.2. Duración. La presente convocatoria de becas y ayudas se oferta para el presente curso 2008/09.

1.3. Beneficios. La dotación de este programa está destinada a cubrir los gastos de matrícula del alumnado del Master, si bien sólo se tendrán en cuenta los créditos de asignaturas matriculadas por primera vez, excluyéndose de la ayuda aquellos créditos de asignaturas que se matriculan por segunda vez, por motivo de suspenso o no presentado en el curso anterior.

1.4. Incompatibilidades. La concesión de las becas será incompatible con cualquier otra ayuda económica destinada al mismo fin, es decir, a sufragar los gastos de matrícula del Master.

SEGUNDA. REQUISITOS

2.1. La persona solicitante deberá estar matriculada en el Master durante el curso 2008/09.

2.2. Cuando la persona solicitante sea beneficiaria de algún tipo de ayuda económica para la matrícula del Master, el total de la ayuda concedida se descontará del importe de la beca que se solicita por medio de este programa.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes de beca estará abierto entre los días 12 de febrero y 13 de marzo de 2009, ambos inclusive.

3.2. Las solicitudes deberán presentarse en papel y en formato electrónico, en las siguientes direcciones: Institut Universitari d'Estudis de la Dona (IUED), Avda. Blasco Ibáñez, 32, 46010 Valencia, y en la dirección de correo electrónico: iu.estudis.dona@uv.es.

3.3. Las solicitudes de beca deberán estar compuestas por la siguiente documentación: formulario de solicitud (Anexo I), certificado de matrícula del curso actual, expediente académico (excepto para el alumnado que se matricula por primera vez en el Master), y justificantes del pago de la matrícula (el importe de la beca se calculará a partir de los justificantes del pago presentados). En el caso de tener concedida alguna ayuda económica para la matrícula del Master, se deberá presentar documento acreditativo de la concesión e importe de dicha ayuda.

CUARTA. EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE LAS BECAS

4.1. La evaluación de las solicitudes de becas y ayudas presentadas será realizada por la Comisión de Coordinación del Master.

4.2. El importe total de la beca estará formado por los gastos comunes de formalización de matrícula, más el importe de los créditos de las asignaturas matriculadas por primera vez en el presente curso.

En el caso de que los fondos disponibles para este programa no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes de beca, se aplicará un porcentaje de reducción igual a todas las solicitudes para asegurar que la ayuda se aplique a todo el alumnado del Master que solicite la beca.

4.3. La concesión de las becas se comunicará a las personas interesadas, con anterioridad al 30 de junio de 2009.